

# SIDUNEA ++ Declaración de Mercancías (DUA) Captura de Declaraciones/FAUCAS en MODBRK

#### NOTAS:

- 1. Para comenzar a trabajar sobre una declaración o FAUCA, deberá accesar al módulo y presionar sobre la opción que presenta la barra de herramientas
  - ü FUNCIONES
    - ü DECLARACIONES
      - ü CREACION
        - ü Luego, elegir el modelo de declaración según sea el caso. Ei.: EX 1, IM 4, etc.
- 2. Algunos de los campos en las casillas, contienen tablas de datos. Para accesar a dichas tablas, colocarse sobre el campo deseado y sin digitar nada presionar la tecla <ENTER> ó bien, la tecla <F8>.
- 3. El término "declaración" será utilizado en forma genérica en el presente documento, lo cual no significa que se refiera exclusivamente a una Declaración de Mercancías, ya que la captura puede aplicarse también a un FAUCA.
- 4. En el caso que una declaración contenga más de un ítem, al finalizar la captura de todos los campos que se describen en el cuadro, deberá presionar la tecla <F2> para ingresar los datos del siguiente ítem, para lo cual, el sistema le habilita los campos del 31 al 46 que corresponden al ítem en particular.
- 5. Cuando la declaración contiene varios Ítems, puede desplazarse entre ellos, utilizando las teclas <F3> y <F4> para ir al anterior o al siguiente artículo respectivamente.
- 6. para realizar cualquier operación en la declaración (verificación local, verificación con el servidor central, archivo local, registro, etc.). se deberá estar ubicado (en la pantalla) en el primer ítem de la declaración o en el segmento general de la misma.
- 7. para tener actualizadas las tablas locales en el sistema, deberá de efectuar periódicamente la "replicación" local de las mismas. (ver instructivo de cómo realizar ésta acción en la sección de descargas de la página de Internet de la Aduana <a href="http://www.aduana.gob.sv">http://www.aduana.gob.sv</a>).
- 8. la mayoría de archivos y programas de utilidad para usar el módulo MODBRK, se encuentran disponibles en la sección de descargas de la página de Internet de la Aduana.
- 9. La siguiente tabla de especificación de campos de la declaración, está ordenada de acuerdo a la secuencia de captura que el sistema SIDUNEA++ solicita, por lo que se verán saltos o retrocesos en la numeración de las casillas. Además, se verán repetidas ciertas casillas, pero esto es a efectos de distinguir el caso de las importaciones y exportaciones, en donde los conceptos cambian. Ejemplo: la casilla 27 en importaciones se denomina "lugar de descarga" y en exportaciones "lugar de carga".



	CASILLA						
No	Abreviación	Automática	Obligatoria	Opcional	Deshabilitada	DESCRIPCION	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
1	Declaración	X				Tipo de declaración	Ø Se selecciona a partir de las opciones de modelos disponibles en el sistema SIDUNEA++ al momento de crear una nueva declaración de acuerdo a los regímenes legalmente autorizados. Ej. EX1, EX2, IM4, etc.
А	Aduana	х		х		Código de la Aduana, manifiesto de carga y datos del registro de la declaración.	<ul> <li>Ø El código de la Aduana es colocado automáticamente por el sistema a partir de la conexión actual o la última conexión realizada.</li> <li>Ø Se deberá digitar el No. del Manifiesto de Carga si existe.</li> <li>Ø El número y la fecha de registro de la declaración, aparecerán automáticamente después de haberse realizado dicha operación.</li> </ul>
2	Exportador		x			Identificación del Exportador	<ul> <li>Exportación: Se debe digitar el NIT (14 Dígitos) del exportador, el cual deberá estar registrado previamente en el Sistema. Si no está registrado, solicitar el registro en la Aduana de su preferencia o cercanía. (contiene tabla de datos).</li> <li>Importación: para el caso de FAUCA, se deberá digitar en el primer campo, el número de NIT del país de procedencia de las mercancías, en el segundo campo, el nombre del exportador y en el tercer y cuarto campo, la dirección y teléfonos del mismo.</li> <li>Para el caso de Declaraciones de Mercancías (procedentes de fuera del área centroamericana), se debe digitar únicamente en el primer campo, el nombre del exportador y en el segundo y tercer campo, la dirección y teléfonos del mismo.</li> </ul>
8	Destinatario		x			Identificación del Importador o destinatario de las mercancías	Ø Exportación: para el caso de FAUCA (destino otro país centroamericano), se deberá digitar en el primer campo, el número de NIT del consignatario en el país de destino de las mercancías sin guiones ni espacios, en el segundo campo, el nombre de dicho consignatario y en el tercer y cuarto campo, la dirección y teléfonos del mismo.



	CASILLA						
No	Abreviación	Automática	Obligatoria	Opcional	Deshabilitada	DESCRIPCION	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
							Ejemplo:
14	Declarante /Represent.	X	X			Identificación del Auxiliar de la Función Pública Aduanero Autorizado o su representante, el cual presenta y registra la declaración.	<ul> <li>Este código es colocado automáticamente en la declaración cuando se conecta al Sistema; caso contrario deberá digitarlo o buscarlo en la tabla de datos que contiene el campo.</li> <li>El código de declarante que se coloque, es validado con el usuario asignado; de tal manera que el sistema no permite registrar una declaración con un declarante diferente al asignado para el usuario que se conecta.</li> </ul>
3	Páginas	Х				No. de páginas	Ø Refleja la cantidad de páginas de la declaración.
4	List.				Х		Ø Casilla no utilizada.
5	Ítems	Х				Cantidad de Ítems	Ø Refleja la cantidad de ítems de la declaración.
6	Tot. Bultos		Х			Total de Bultos en la declaración	<ul> <li>Ingresar la cantidad de bultos totales que serán declarados.</li> <li>Se entenderá por bulto a la unidad de embalaje mínima para el manejo de las mercancías que ha</li> </ul>



	CASILLA						
No	Abreviación	Automática	Obligatoria	Opcional	Deshabilitada	DESCRIPCION	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
							sido utilizada. Ejemplo: unidades, lote, barril, bolsa, caja, depósito, saco, patín, granel, etc.
7	Número de Referencia		Х			Numero de referencia del DUA para el Agente	Ø Colocar el número de referencia de acuerdo a circular DPRO-0065-2002.
9	Responsable Financiero		X			NIT del Responsable Financiero	<ul> <li>Ø En el caso de la Exportación, el campo para ésta casilla no está habilitado.</li> <li>Ø En el caso de la Importación, se DEBE colocar el NIT (14 Dígitos) de la empresa importadora. (contiene tabla de datos).</li> </ul>
10	País última procedencia (Importación)		x			Código del país de última procedencia	<ul> <li>Según lo que indiquen los documentos, se debe ingresar el código del país donde se realizó la última operación aduanera (tránsito, trasbordo, consolidación, desconsolidación, revisión, etc.) a un Medio de Transporte.</li> <li>Contiene tabla de datos</li> </ul>
10	País de 1er. Destino (Exportación)		х			Código del país de primer destino	<ul> <li>Según lo que indiquen los documentos, se debe ingresar el código del país en donde se realizará la 1era. operación aduanera a un medio de transporte.</li> <li>Contiene tabla de datos</li> </ul>
11	País Transacc.				Х	País de transacción	<ul><li>Ø Código del país donde se realizó la transacción (compra/venta).</li><li>Ø Contiene tabla de datos.</li></ul>
12	Total Costos	X				Total de costos	Ø En ésta casilla se refleja la sumatoria de los costos agregados al valor FOB (fletes, seguros y otros) de las mercancías amparadas en la declaración y los cuales están detallados en las notas de valor de cada Ítem.



	CASILLA						
No	Abreviación	Automática	Obligatoria	Opcional	Deshabilitada	DESCRIPCION	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
13	Tasas			x		Código para accesar a la imposición de otras tasas, almacenaje e IVA.	<ul> <li>Digitar "1" para ingresar el valor del almacenaje y su respectivo IVA.</li> <li>Digitar "2" para ingresar el valor de otras tasas: Consulares, parqueo, multas, marchamos, etc. También será utilizado para adicionar valores que no han sido declarados.</li> <li>Digitar "12" para ingresar las dos categorías anteriores.</li> <li>En caso de no aplicar lo anterior, dejar en blanco el campo de esta casilla.</li> <li>Los campos en donde se colocarán los valores a ingresar en concepto de estas tasas, se habilitarán al finalizar la captura de la declaración, en el momento de realizar la acción de "Verificación Local" del menú local en el módulo.</li> </ul>
15	País de Exportación	x	X			Código del país de Exportación	<ul> <li>Ø En el caso de la importación, se deberá digitar el código del país de donde es exportada la mercancía. (contiene tabla de datos).</li> <li>Ø En el caso de las exportaciones, el código de El Salvador es colocado automáticamente y no es modificable.</li> </ul>
16	País de Origen	X				Nombre del País de Origen	Ø El sistema coloca automáticamente el nombre del país de origen de la mercancía de acuerdo al código digitado en las casillas 34 de cada ítem o artículo. En el caso de ser diferentes códigos en los diferentes ítems, el sistema colocará la palabra "muchas".
17	País de Destino	X	X			Código del país de destino	<ul> <li>Exportación: se digitará el código del país de destino de la mercancía.</li> <li>Importaciones: el sistema asigna automáticamente el código 222 (El Salvador)</li> <li>Traslados: se digitará el código TEA</li> <li>Contiene tabla de datos</li> </ul>



	CASILLA						
No	Abreviación	Automática	Obligatoria	Opcional	Deshabilitada	DESCRIPCION	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
18	Ident. Y país del medio de transporte (llegada / salida)		X			Identificación del Medio de Transporte y país de procedencia del mismo.	<ul> <li>Medio de Transporte Terrestre: Se digitará el número de placa. Si no está disponible dicha información, se digitará la frase "no disponible".</li> <li>Medio de Transporte Aéreo o Marítimo: Digitar el nombre de la Línea Aérea o Naviera respectiva.</li> <li>En el segundo campo de ésta casilla se digitará el código del país del medio de transporte correspondiente o en caso de vehículos usados, el código del país de procedencia. Ver tabla de datos en éste campo.</li> </ul>
19	СТ		x			Contenedor	<ul> <li>Ø Use el código "1" cuando se trate de Contenedor(es) o vehículos usados. Esta opción habilitará el campo de contenedores de la casilla 31.</li> <li>Ø Use el código "0" cuando no aplique lo anterior.</li> </ul>
21	No. de ARIVU				×	No. de ARIVU	<ul> <li>Ø Para la importación y exportación de Mercancías varias, deberá dejar en blanco el campo de ésta casilla.</li> <li>Ø Para la importación de Vehículos Usados, en un futuro, se deberá digitar el Número del ARIVU correspondiente (pendiente la disposición que formalice esta instrucción).</li> </ul>
25	Modo Trsp. Frontera		X			Código del Modo de transporte con el que arribó la mercancía a la aduana	<ul> <li>Se digitará el código de acuerdo a la modalidad de transporte correspondiente a la aduana por donde ingresará o saldrá la mercancía.</li> <li>Contiene tabla de datos.</li> </ul>
26	Modo Trsp. Interior Lugar de		X		х	Código del Modo de transporte al interior del territorio aduanero Nac. Código del Lugar	Ø Casilla no utilizada.



	CASILLA							
No	Abreviación	Automática	Obligatoria	Opcional	Deshabilitada	DESCRIPCION	COMENTARIO	OS Y OBSERVACIONES
	descargue (importaciones)					de desembarque de la mercancía	se registrará y prodeclaración se registrará y prodeclaración se registra Será Será Será Será Será Será Será Será	e traslados, destrucciones o jitará el código de la Delegación n donde se registra y presenta la to deberá relacionarse el lugar de abarque con la ubicación física de aliza la operación de importación pectiva; ya que éste término se de registro.
27	Lugar de carga (exportaciones)		×			Código del Lugar de embarque de la mercancía	se registrará y pr declaración se reg	go de acuerdo a la aduana donde resentará la declaración. Ej. La gistrará en Comalapa, entonces VCOM, ingresando en el primer el siguiente SV.
29	Aduana de Entrada (Importación)		X			Código de la Aduana de entrada de las mercancías	Aduana de Entrada Ejemplo: si la dec Ana pero la merca	elaración se presentará en Santa ancía ingresará por Anguiatú, se código 08 que le corresponde a
29	Oficina de salida (exportación)		х			Código de la Aduana de salida de las mercancías	Aduana de Salida ( Ej. Si la mercan Amatillo, se digitara	deberá digitar el código de la del país. cía saldrá por la Aduana de El á el código respectivo a esta (05), porales, destrucciones y



	CASILLA						
No	Abreviación	Automática	Obligatoria	Opcional	Deshabilitada	DESCRIPCION	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
							<ul> <li>donaciones (EX2): se deberá digitar el código de la aduana de registro y presentación.</li> <li>Traslados definitivos (EX2): deberá digitarse el código de la delegación de aduana hacia donde va dirigido el traslado o el código de la aduana de jurisdicción del DPA.</li> <li>Formalización de traslados definitivos: se digitará el código de la aduana o delegación de aduana de donde proviene el traslado definitivo.</li> <li>Campo contiene tabla de datos.</li> </ul>
30	Localización de mercancías		x			Código de la localización de las mercancías	<ul> <li>Se digitará el código de acuerdo a la aduana donde se registrará y presentará la declaración, AGD o Depósito Privado donde se descargará la mercancía.</li> <li>En caso de no conocerse la localización que tendrá la mercancía en una aduana en particular (por contar con varias localizaciones, Ej. San Bartolo), podrá colocarse el código del "Patio Predio" de dicha aduana, el código que contiene la frase "Varios contadores" o el código que más aplique.</li> <li>Esta casilla será modificada con la localización correcta por el Oficial Aduanero que procese la declaración.</li> <li>Campo contiene tabla de datos.</li> </ul>
20	Incoterms / Certificación Electrónica		X			Código de Incoterms utilizado y códigos de operaciones electrónicas realizadas	<ul> <li>Ø En el primer campo de ésta casilla, se digitará el código de acuerdo a los valores declarados en factura. Ejemplos: 4 para valor FOB, 6 para valor CIF, etc. Según INCOTERMS. Este campo contiene tabla de datos.</li> <li>Ø Para los casos de FAUCAS, deberá usarse el valor FOB y detallar en la nota de valor de cada ítem, el valor del Flete, del Seguro y Otros gastos.</li> <li>Ø El segundo campo de ésta casilla deberá dejarse vacío, pues allí se reflejarán los códigos 98, 95 y/o 99 (firma electrónica y pago electrónico respectivamente) cuando se hayan realizado dichas</li> </ul>



	CASILLA						
No	Abreviación	Automática	Obligatoria	Opcional	Deshabilitada	DESCRIPCION	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
							operaciones; sin embargo, si por error se intenta digitar alguna información en él, al momento de registrarse la declaración, dicha información será borrada automáticamente.
22	Divisa y Total Factura		×			Código de Divisa y Monto total en la Factura	<ul> <li>Ø Se digitará en el primer campo, el código de la moneda utilizada. En nuestro país, se debe declarar en dólares americanos (código USD según tabla de datos contenida en el campo).</li> <li>Ø En el segundo campo, se colocará el valor total de la factura según el Incoterm utilizado (FOB, CIF, etc.).</li> </ul>
23	Tasa de Cambio	Х				Tipo de cambio vigente en la fecha de registro de la declaración	Ø Esta casilla se completa automáticamente con la información digitada en el campo anterior (código de moneda) y refleja la tasa de cambio de la divisa en comparación con la moneda en curso legal.
24	Naturaleza de la transacción				X	Código de la naturaleza de la transacción	Ø Casilla no utilizada.
28	Datos financieros		x			Código de Banco, modalidad, Agencia bancaria y fecha de pago.	<ul> <li>Ø Se digitará en cada campo, el respectivo código de acuerdo a lo siguiente: <ul> <li>a) Código del Banco en donde se realizará el pago.</li> <li>b) Modalidad de presentación de la declaración. Ejemplo: <ul> <li>3 = Teledespacho de Mercancías</li> <li>6 = Teledespacho Vehículos Nuevos</li> <li>7 = Teledespacho Vehículos Usados.</li> <li>c) Código de la Agencia Bancaria.</li> <li>d) Fecha del pago (usar formato dd/mm/aaaa).</li> </ul> </li> <li>Ø En el caso que no aplique el pago de impuestos o por desconocimiento, se digitará en los campos de Banco y Agencia, el código 00.</li> <li>Ø Los campos contienen tablas de datos (excepto el correspondiente a fecha).</li> </ul> </li> </ul>



Abreviación de la grandina de la grandina de la cantidad y embalaje, ejemplo: unidades, lote, barril. bolsa, caja, depósito, saco, granel, etc.) respectivamente, seguin tablas de datos.  Si en la casilla 19 se eligió el código "1", se habilitarán cuatro campos y éste no alcanza, se podrá continuar en el siguiente (aunque quede cortado).  Abreviación de las mercancías declaradas, datos sobre el o los contenedores.  Descripción de las mercancias declaradas, datos sobre el o los contenedores el contenedores	_	CASILLA						
Bultos y descr. de las mercancías  Bultos y descr. de las mercancías  Marcas, Cantidad de bultos y Embalaje de las mercancías declaradas, datos sobre el o los contenedores.  X  Marcas, Cantidad de bultos y Embalaje de las mercancías declaradas, datos sobre el o los contenedores.  X  A mercancías  Marcas, Cantidad de bultos y Embalaje de las mercancías declaradas, datos sobre el o los contenedores.  X  Marcas, Cantidad de bultos y Embalaje de las mercancías declaradas, datos sobre el o los contenedores.  X  Marcas, Cantidad de bultos y Embalaje de las mercancías declaradas, datos sobre el o los contenedores.  Si en la casilla 19 se eligió el código "1", se habilitarán cuatro campos de 17 caracteres cada uno (68 en total), en donde se colocará la identificación de los contenedores que transportan las mercancías separados por "comas". Para aprovechar todos los caracteres, se recomienda que si se comienza a digitar en uno de los cuatro campos y éste no alcanza, se podrá continuar en el siguiente (aunque quede cortado).  A I final de esta casilla hay tres campos; en los dos primeros el sistema coloca automáticamente la descripción de las mercancías de acuerdo a la posición arancelaria digitada en la casilla 33, debiendose digitar en el tercer campo la descripción comercial del producto en el caso de aclarar o ampliar la descripción comercial según factura es obligatoria).	No	Abreviación	Automática	Obligatoria	Opcional	Deshabilitada	DESCRIPCION	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
Bultos y descr. de las mercancías  **Nomeros de Cantidad y Embalaje, se deberá digitar obligatoriamente la cantidad de bultos por Ítems (Se entenderá por bulto a la unidad de embalaje mínima para el manejo de las mercancías declaradas, datos sobre el o los contenedores.  **Si en la casilla 19 se eligió el código "1", se habilitarán cuatro campos de 17 caracteres cada uno (68 en total), en donde se colocará la identificación de los contenedores que transportan las mercancías separados por "comas". Para aprovechar todos los caracteres, se recomienda que si se comienza a digitar en uno de los cuatro campos y éste no alcanza, se podrá continuar en el siguiente (aunque quede cortado).  **Al final de esta casilla hay tres campos; en los dos primeros el sistema coloca automáticamente la descripción de las mercancías de acuerdo a la posición arancelaria digitada en la casilla 33, debiéndose digitar en el tercer campo la descripción comercial del producto en el caso de aclarar o ampliar la descripción de éste (en caso de FAUCAS, la descripción comercial según factura es obligatoria).								<ul> <li>digitar:</li> <li>Las marcas y números que contengan los bultos.</li> <li>Cualquier dato que por motivos de espacio en algún campo de la declaración no pudieron ser digitados completamente, debiéndose hacer</li> </ul>
I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	31	de las		×			de bultos y Embalaje de las mercancías declaradas, datos sobre el o los	que se considere importante declarar y/o aclarar.  En los campos de Cantidad y Embalaje, se deberá digitar obligatoriamente la cantidad de bultos por Ítems (Se entenderá por bulto a la unidad de embalaje mínima para el manejo de las mercancías que ha sido utilizada) y la unidad de medida (código del embalaje, ejemplo: unidades, lote, barril, bolsa, caja, depósito, saco, granel, etc.) respectivamente, según tablas de datos.  Si en la casilla 19 se eligió el código "1", se habilitarán cuatro campos de 17 caracteres cada uno (68 en total), en donde se colocará la identificación de los contenedores que transportan las mercancías separados por "comas". Para aprovechar todos los caracteres, se recomienda que si se comienza a digitar en uno de los cuatro campos y éste no alcanza, se podrá continuar en el siguiente (aunque quede cortado).  Al final de esta casilla hay tres campos; en los dos primeros el sistema coloca automáticamente la descripción de las mercancías de acuerdo a la posición arancelaria digitada en la casilla 33, debiéndose digitar en el tercer campo la descripción comercial del producto en el caso de aclarar o ampliar la descripción comercial según factura es



	CASILLA						
No	Abreviación	Automática	Obligatoria	Opcional	Deshabilitada	DESCRIPCION	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
							ingresará la información del vehículo de acuerdo a lo establecido en la circular DPR-0030-2002
32	Ítem.	х				Número de Ítem	Ø Esta casilla hace referencia al Número de ítem de la declaración que se está capturando.
33	Posición Arancelaria		X			Posición Arancelaria	<ul> <li>Código de 8 dígitos, según el SAC</li> <li>Se digitará la partida arancelaria y el sistema automáticamente despliega al final de la casilla 31, la descripción de la mercancía tal y como se encuentra registrada en la base de datos del sistema. Así mismo y siempre al final de la casilla 31, habilita un campo libre para ampliar la descripción de la misma (ver detalles de dicho campo en la descripción de la casilla 31)</li> <li>Campo contiene tabla de datos.</li> </ul>
34	País de Origen		x			Código del país de origen de las mercancías	<ul> <li>Digitar el código del país de origen o de elaboración de la mercancía, siguiendo las reglas de origen.</li> <li>Para mercancías amparadas a un TLC, se digitará el código que haya sido diseñado para tal fin.</li> <li>En caso de traslados se digitará el código TEA</li> </ul>
35	Peso Bruto		х			Peso Bruto en Kg.	<ul><li>Ø Digitar el Peso Bruto en Kilogramos</li><li>(1 libra = 0.4545 Kilogramos).</li></ul>
36	Acuerdo				X	Código de acuerdo de comercio	Ø Casilla no utilizada.
37	Régimen		x			Código del Régimen a nivel de ítem	<ul> <li>Se digita el Régimen Solicitado y el Régimen Anterior (cuatro dígitos) más el Código Nacional Adicional (tres dígitos), dependiendo de la estructura de Regímenes Aduaneros incluida en las tablas SIDUNEA ++ {F8}.</li> <li>Para los casos de FAUCAS, se deberá usar</li> </ul>



	CASILLA						
No	Abreviación	Automática	Obligatoria	Opcional	Deshabilitada	DESCRIPCION	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
							obligatoriamente el código nacional adicional 005
							Ø Desprendimientos: para aquellos regímenes que requieran la información de la declaración "madre", el sistema habilitará un cuadro de diálogo en donde se ingresará la información de acuerdo a lo establecido en la circular DPR-0225-2003. la información ingresada en dicho cuadro de diálogo se visualizará en la casilla 44 de la declaración.
38	Peso Neto		х			Peso Neto en Kg.	Ø El sistema lo coloca automáticamente a partir de lo digitado en la casilla 35 (peso bruto), sin embargo, si se cuenta con la información precisa, se deberá digitar también el Peso Neto en Kilogramos.
39	Contig.				Х	Contingente o Cuota	Ø Casilla no utilizada.
40	Documento de Transporte			X		Documento de Transporte / Anterior	<ul> <li>Se digitará por ítem, el Número del B/L, Guía Aérea o Carta de Porte, donde venga amparada la carga y esté señalado el consignatario de la mercancía.</li> <li>En caso de que toda mercancía se ampare a un mismo documento de transporte, se podrá digitar a partir del segundo ítem, la palabra "IDEM" para indicar que es el mismo documento del primer ítem.</li> <li>Traslados: se deberá digitar el número de Formulario Único de Traslado de Bienes (FUTB) de la declaración anterior.</li> </ul>
41	Cuantía		X			Cuantía o cantidad detallada de artículos declarados.	<ul> <li>Se digitará la cuantía o el número de artículos por ítem.</li> <li>Es importante digitar la cuantía correcta por ítem, ya que para el caso de declaraciones de Depósito que requieren de desprendimientos, el sistema resta automáticamente a la cantidad declarada con anterioridad.</li> <li>Si el total de unidades es de cien millones o más, el sistema no permite digitar dicha cantidad, por lo que habrá que detallar la cantidad total y correcta en la</li> </ul>



	CASILLA						
No	Abreviación	Automática	Obligatoria	Opcional	Deshabilitada	DESCRIPCION	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
							casilla 31 de marcas y números, haciendo referencia a ésta casilla.
42	Valor FOB / Ítem.	х				Valor FOB de las mercancías, capturado en la Nota de Valor	Valor FOB por Ítem. de la mercancía especificado en de la factura, colocado automáticamente por el sistema a partir del dato capturado en la Nota de Valor de la Declaración.
43	Metod. Val.				Х	Método de Valoración	Ø Casilla no utilizada.
44	Documentos Adjuntos			X		Documentos Adjuntos certificados	<ul> <li>En esta casilla, en el primer campo se digitarán los códigos de los documentos adjuntos utilizados. Estos códigos están especificados en el menú principal del módulo en las opciones:         <ul> <li>Referencias</li> <li>Datos nacionales</li> <li>Documentos adjuntos</li> </ul> </li> <li>En el segundo campo, colocar los números de las facturas presentadas, separándolas mediante comas</li> <li>En el tercer campo, colocar las fechas de las facturas presentadas en formato dd/mm/aa.</li> <li>En casos de desprendimientos, en esta casilla también se verá reflejada la información de la declaración "madre" que se haya ingresado en la casilla 37.</li> </ul>
45	Ajuste		x			Tasa de ajuste	Ø No modificar. El valor de este campo debe mantenerse en 1.000.
*	Nota de Valor		×			Nota de Valor	<ul> <li>Esta casilla no aparece reflejada en la página de la declaración, sino que solamente aparece en forma adicional para ingresar la composición de los costos tanto en forma general como por ítem, sobre valor de factura, flete y seguro.</li> <li>El detalle de la composición del valor de las mercancías dependerá de las condiciones de entrega (Incoterm) que han sido utilizadas (FOB, CIF, CYF, DAF, Etc.).</li> </ul>



	CASILLA						
No	Abreviación	Automática	Obligatoria	Opcional	Deshabilitada	DESCRIPCION	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
							Ø Para los casos de FAUCAS, es obligatorio detallar la composición del valor de las mercancías (Flete, Seguros y Otros Gastos).
							Ø Es importante aclarar que la sumatoria de los valores por ítem debe ser igual al total de la factura declarada en la casilla No. 22; de lo contrario el sistema alertará de la inconsistencia y no permitirá el registro.
46	Valor CIF / Ítem	Х				Valor CIF de las mercancías, calculado en la nota de valor.	Ø El sistema lo coloca automáticamente de acuerdo a la estructura del valor de la mercancía detallada en la Nota de Valor.
47	Liquidación de Impuestos	X				Liquidación de los impuestos	<ul> <li>Ø El cálculo lo hace automáticamente el sistema de acuerdo a todas las reglas de aplicación que tiene programadas y lo refleja en éste cuadro.</li> <li>Ø Al final del cuadro, el No. "1" indica que hay impuestos a cancelar (DAI e IVA) y el "0" que no los hay.</li> </ul>
48	Cuenta de Crédito			X		Número de Cuenta para Pago Anticipado	<ul> <li>Ø Esta casilla se refiere a los casos en que las aduanas (en otros países) requieren que cada empresa importadora tenga una "Cuenta abierta" con la aduana, con los fondos suficientes y disponibles para realizar los pagos de los impuestos cuando éstos se generen de las operaciones realizadas.</li> <li>Ø Casilla no utilizada en nuestro país por lo que deberá dejarse en blanco.</li> </ul>
49	Cód. Depósito / Plazo en días		×			Identificación del almacén de depósito y del plazo en días para las mercancías según el acuerdo	<ul> <li>Ø En el primer campo de ésta casilla, para el caso de las mercancías sometidas al régimen de Depósito digitar el código del Almacén de Depósito respectivo. Ej.: 001= "Almacenadora Agrícola"</li> <li>Ø En el segundo campo, indicar el plazo en días de acuerdo a lo siguiente:         <ul> <li>Para Depósitos:</li> <li>365 días</li> <li>Para Importaciones Temporales:</li> </ul> </li> </ul>



	CASILLA						
No	Abreviación	Automática	Obligatoria	Opcional	Deshabilitada	DESCRIPCION	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
							Ø El primer campo de esta casilla contiene tabla de datos
В	Datos contables	×				Datos contables de la declaración	<ul> <li>Ø En esta casilla se refleja el resumen de los cálculos efectuados por el sistema para efectos de pago, garantía o exención de impuestos; así como el Modo de pago, No. y fecha de liquidación y el No. y fecha de recibo.</li> <li>Ø En el apartado de "Impuestos Globales" se refleja el monto de las tasas u "otros cargos" efectuados, tales como parqueos, almacenajes, consulares, marchamos, multas, etc. De acuerdo a lo manifestado en la casilla No. 13 (Tasas) e ingresado en los campos habilitados por el sistema en el momento de realizar la operación de "VERIFICACIÓN LOCAL".</li> <li>Ø También, en este apartado se suman los impuestos específicos de ciertos rubros arancelarios y los cuales son ingresados en la misma operación de verificación local realizada.</li> <li>Ø El cálculo de los impuestos específicos debe de realizarse en hoja aparte, la cual debe agregarse (en anexo A) con la presentación de la declaración a efecto de justificar los montos declarados.</li> </ul>
50	Observaciones				X	Observaciones	Esta casilla no está disponible para ingresar información desde el sistema, pero podrá utilizarse para realizar cualquier observación, aclaración o ampliación de la información declarada, después de la impresión de la declaración; es decir, que lo que se pueda escribir en esta casilla tendrá que ser a máquina y no quedará evidencia en el sistema de éstas anotaciones.
51	Adu. paso previo y país				Х	Aduana de paso previo y país al que pertenece	Ø Esta casilla no es utilizada.
С	Aduana de Salida					Aduana de salida de las mercancías	Ø Esta casilla no es accesible a través del sistema



CASILLA							
No	Abreviación	Automática	Obligatoria	Opcional	Deshabilitada	DESCRIPCION	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
							<ul> <li>Es de exclusivo uso de la aduana</li> <li>En ella el Oficial Aduanero coloca manualmente la selectividad, la fecha y estampa su sello y su firma para indicar el control aduanero efectuado.</li> </ul>
52	Garantía no válida para				Х	X	Ø Casilla no utilizada
53	Aduana de destino (y país)				Х	Aduana de destino y país al que pertenece	Ø Casilla no utilizada
D	Control de la aduana de destino				×	Casilla para el control aduanero	<ul> <li>Esta casilla no es accesible a través del sistema</li> <li>Es de exclusivo uso de la aduana</li> <li>En ella el Contador Vista coloca manualmente los resultados de la revisión física realizada y estampa su sello y su firma para indicar el control aduanero efectuado.</li> </ul>
54	Lugar y Fecha	X				Lugar y fecha, Firma y nombre del declarante o representante.	<ul> <li>Esta casilla no es accesible a través del sistema</li> <li>En ella se estampa la fecha de registro y se coloca automáticamente el código registrado en el sistema del usuario que realizó la operación de registro (Declarante, representante del Declarante, Agente Aduanero, Tramitador de Empresa, Agente Courrier, etc.).</li> </ul>

# **SIGUIENTES PASOS:**

#### 1. CONEXIÓN

La conexión puede realizarse al principio o al finalizar la captura de la declaración en el sistema. Los pasos a seguir para conectarse es a través del menú principal, utilizando las siguientes opciones en el sistema:

- FUNCIONES
  - SERVIDOR
    - CONEXIÓN

Una vez realizado lo anterior, se habilita un cuadro de diálogo el cual le solicita la información siguiente:

#### <u>DEPTO. DE PROYECTOS</u> <u>DGRA</u>



EL LOGIN: (USUARIO) El cual es otorgado por el departamento de informática, de acuerdo a la resolución emitida por el departamento jurídico de la DGRA y está constituido de acuerdo a lo siguiente:

Si es tramitador de empresa (representante), su código antecedido por las letras ATE. Ejemplo, si el tramitador es el que tiene asignado el código 158, el usuario asignado será ATE158.

Si es Agente Aduanero público, su código será antecedido únicamente por la letra A. Ejemplo, si el Agente Aduanero es el número 38, el usuario asignado será el A38.

EL PASSWORD: (CLAVE) El cual es también asignado inicialmente por el departamento de informática, con la obligación por parte del usuario de cambiarlo desde la primera oportunidad para impedir fraude o acceso no autorizado al registro de declaraciones. El cambio de password podrá realizarse mediante las opciones del sistema:

- FUNCIONES
  - SERVIDOR
    - CAMBIO DE CLAVE

Ejecutadas estas acciones, se habilitará un cuadro de diálogo en el cual podrá colocar un password nuevo no menor de 6 caracteres alfanuméricos; teniendo el cuidado de respetar en lo sucesivo el uso de minúsculas o mayúsculas en el password definido.

LA ADUANA:

Cada usuario creado, tendrá acceso a las aduanas que él solicite, utilizando para ello el formato de "Hoja de solicitud de accesos" el cual puede ser obtenido desde la página de Internet de la aduana http://www.aduana.gob.sv en la sección de "descargas".

#### 2. VERIFICACION LOCAL:

Esta operación se debe ejecutar una vez se haya concluido completamente el proceso de captura de la declaración y se debe realizar a fin de garantizar que todos los datos ingresados al sistema estén "cuadrados" y que no hayan errores. La forma de cómo realizarla es utilizando las siguientes opciones del menú:

- MENU LOCAL (CLICK DERECHO O TECLA "F9")
  - ACCION
    - VERIFICACION LOCAL

Si en la declaración existen errores o inconsistencias, el sistema se los listará, para señalarle en qué casilla se ha cometido; o en su defecto, le advertirá que debe revisar la declaración para corregir la falla.

Si en la casilla 13 (Tasas) se ha colocado alguno de los códigos "1", "2" ó "12", en ésta operación, el sistema le habilitará el cuadro de diálogo respectivo para que usted digite dentro de él, el monto de lo especificado en dicha casilla para que sea sumado al cálculo de los impuestos respectivos. De igual manera, si en la casilla 33 (posición arancelaria) se ha utilizado una partida en la cual el sistema tiene programado cobrar los impuestos específicos (para los casos de cigarrillos, alcohol, aguas gaseosas y sacos sintéticos); es en ésta operación que el sistema también le habilitará el cuadro de diálogo en el cual se deberá específicar el monto que le corresponde de acuerdo al caso y el cual ha sido calculado en hoja anexa puesto que el sistema no lo hace automáticamente.



#### 3. VERIFICACION CON EL SERVIDOR CENTRAL:

Operación en la cual se hace una "revisión previa" de la información ingresada y la base de datos del servidor central de la aduana. Los resultados de ésta verificación, serán los que queden registrados en el sistema. Las opciones del menú para realizarla, son:

- MENU LOCAL (CLICK DERECHO O TECLA "F9")
  - ACCION
    - VERIFICACION

Si no se ha realizado ninguna conexión previa, el sistema le solicitará hacerlo pues para esta operación, es necesario estar conectado al servidor central.

Al igual que en el caso de la verificación local, el sistema le advertirá si la declaración no contiene ninguna inconsistencia; solo que ésta vez la comparación se realiza con la base de datos del servidor central de la aduana.

#### 4. ARCHIVO LOCAL

Una vez se hayan realizado las operaciones de verificación local y verificación con el servidor central y en ambas no se ha detectado ninguna inconsistencia, el usuario tendrá la opción de guardar una copia de la declaración digitada, la cual se puede generar utilizando ésta función. Las opciones que deberá accesar para realizarla son las siguientes:

- MENÚ LOCAL (Click derecho o tecla <F9>)
  - ACCIÓN
    - ARCHIVO LOCAL

Al ejecutar lo anterior, se solicitará nombrar el archivo a generar; mediante cuadro de diálogo respectivo. Este nombre no deberá exceder los ocho caracteres.

Después de nombrarlo, se creará un archivo con extensión .SAD, el cual será archivado en la siguiente carpeta: C:/ASY/SAD y el cual podrá ser accesado mediante las opciones:

- FUNCIONES (Menú principal)
  - DECLARACIONES
    - MODIFICACIÓN
      - ARCHIVO LOCAL

#### 5. REGISTRO DE LA DECLARACION

El registro de la declaración es el momento en que el declarante efectúa la presentación electrónica de la misma y en consecuencia, ésta adquiere el carácter legal que se le confiere conforme al artículo 6 de la Ley de Simplificación Aduanera.

#### <u>DEPTO. DE PROYECTOS</u> <u>DGRA</u>



Esta operación debe efectuarse una vez que el declarante haya completado su captura y revisado la información digitada. Además, debe estar conectado al sistema central de la aduana y tener en pantalla la declaración digitada.

Las opciones que debe utilizar en el sistema para efectuar el registro son:

- MENÚ LOCAL
  - ACCIÓN
    - REGISTRAR

Después de haber ejecutado lo anterior, si no existe ningún impedimento para completar la operación, el sistema le proporcionará, mediante un cuadro de información, los resultados del registro tales como: el declarante, el número de referencia, el número de registro, la aduana y la fecha en que se ha efectuado.

Una vez registrada una declaración, el usuario no podrá realizar ninguna modificación a la información detallada en la misma; ya que dicho registro ya está bajo el control de la aduana y solamente ésta podrá realizar las modificaciones que sean procedentes de acuerdo a la normativa legal vigente.

Algunos de los impedimentos que el usuario podría experimentar al momento de querer registrar una declaración y que se deriven de la programación de ciertas reglas en el sistema, se advertirán a través de cuadros de información en donde aparecerá la frase "ERROR DE MOTOR: -XXXXX" en donde se detallará el Número de ésa falla en particular y la cual puede deberse a las siguientes razones:

- a) En el caso de los desprendimientos, el sistema no establezca concordancia entre la declaración a registrar y la declaración de la cual se pretende realizar el desprendimiento en cuestión.
  - Ejemplo: el Error de Motor -10100, indica que la declaración "madre" de la cual se pretende realizar el desprendimiento respectivo y la cual ha sido detallada en el cuadro de diálogo de la casilla 37 (régimen), no es encontrada por el sistema posiblemente debido a un error en la forma de ingresar dicha información en el cuadro de diálogo antes mencionado (ver circular DPR-0225-2003).
- En caso de problemas con los pagos electrónicos. Ejemplos: error de motor –10001 indica que la firma no ha sido encontrada.
- c) Cuando se haya formalizado el control del ARIVU en el sistema y se encuentren problemas con la información, por ejemplo que el ARIVU no se encuentre en la base de datos o no coincida alguna información declarada con la información de la base del ARIVU.